

De conformidad a los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en lo aplicable y en cumplimiento a los artículos, 52, 54, 55, 56, 59, 61 al 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 2 Bis, 36, 37, 38, 39 Bis, 134, 150, 162, 163 al 167, 168 al 170, 179 al 179 Ter del Reglamento de Compras de Bienes y Contratación de Servicios para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, el Comité de Adquisiciones del Gobierno Municipal, en coordinación con la Dirección de Proveeduría del Municipio y la **Jefatura de Servicios Médicos Municipales**, como área requirente y de conformidad a lo señalado por el artículo 2 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, **INVITAN**, a las personas físicas y morales que estén interesadas, a participar en la formulación de propuestas, relacionadas con la Licitación Pública Local Número **ADQ/LPL/007/2020** correspondiente a la "**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PARA SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES**" y que se llevará a cabo mediante el ejercicio de recursos propios, al tenor de las siguientes:

B A S E S

I. ANTECEDENTES

PRIMERO. Mediante oficio número **14-A-OMA-JSM 204/2020** suscrito por el servidor público **Dr. Jorge Rafael Gutiérrez Iñiguez, Jefe de Servicios Médicos Municipales** como área requirente y aprobado por unanimidad de los integrantes de la Comisión Edilicia de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones en sesión número 18 celebrada el 12 de febrero del año en curso, se requirió por los motivos y justificaciones que consideró pertinentes y que conserva en su poder la Dirección de Proveeduría del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y mediante el uso de recursos de origen **municipal** para el ejercicio 2020, la obtención de: **ADQ/LPL/007/2020** correspondiente a la "**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PARA SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES**" mismos que se detallan en el Anexo 1 de las presentes bases.

SEGUNDO. La finalidad de las presentes bases, además de regular el procedimiento de adquisición en cuestión, es el de investirlo de los principios de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el artículo 1 punto 4 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios a efecto de conseguir las mejores condiciones disponibles de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en la adquisición y administración de los bienes y servicios que obtiene para su funcionamiento.

II. TIPO DE LICITACIÓN.

- 1) De acuerdo a lo establecido en la fracción II el artículo 55 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el carácter de la presente Licitación es **Local**, entendiéndose que, es local, cuando únicamente puedan participar proveedores domiciliados en el Estado de Jalisco.

III. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

- 1) Las presentes bases de la licitación serán publicadas a través de convocatoria en el portal web del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en formato descargable, poniéndose a disposición de los participantes, una versión impresa de la misma, como lo señala el ordinal 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 162 del Reglamento de Compras de Bienes y Contratación de Servicios para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, bajo el siguiente calendario:

CALENDARIZACIÓN

1	FECHA DE PUBLICACION:	18 DE FEBRERO DE 2020
2	FECHA Y HORA LIMITE Y LUGAR DE ENVIO DE LAS PREGUNTAS PARA EL ACTO DE LA JUNTA ACLARATORIA:	24 HORAS ANTES DE LA CELEBRACION DE LA JUNTA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS (24/FEBRERO/2020) HASTA LAS 10:30 HORAS AL CORREO: licitaciones@tepatitlan.gob.mx.
3	FECHA, HORA Y LUGAR DE ENTREGA DE CARTA MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION (Art. 63. F. II LCGEyCS):	25 DE FEBRERO DE 2020, A LAS 10:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE PROVEEDURIA
4	FECHA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACION DE LA JUNTA ACLARATORIA (Art. 59, F. III LCGEyCS):	25 DE FEBRERO DE 2020, A LAS 10:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE PROVEEDURIA
5	FECHA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE RECEPCION DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS (ART.59, F. III, LEY):	03 DE MARZO DE 2020, A LAS 10:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE PROVEEDURIA
6	FECHA, HORA Y LUGAR DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN (FALLO) (Art. 59, F. III LCGEyCS)	10 DE MARZO DE 2020, A PARTIR DE LAS 16:00 HORAS EN LA PAGINA WEB www.tepatitlan.gob.mx/proveedurialicitaciones/
7	DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA CONTRALORÍA O DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL DONDE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES (Art. 59, F. XIII LCGEyCS)	HIDALGO 45, COLONIA CENTRO, TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO

IV. ESPECIFICACIONES DE LO REQUERIDO.

- 1) La propuesta técnica del participante deberá corresponder a las especificaciones proporcionadas por el área requirente señaladas en el **ANEXO 1** de las presentes Bases.
- 2) Se aclara que la contratación derivada de este proceso abarcará el presente ejercicio fiscal 2020 y con origen de recursos **MUNICIPALES** correspondiente a la partida **159 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS, ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PAGO DE ESPECIALISTAS.**
- 3) La totalidad de los bienes o servicios objeto de la presente licitación, podrán ser adjudicados a uno o varios licitantes, de acuerdo al principio de equidad participativa y en base al precio, calidad y marca del producto ofertado, según lo requiera el área requirente

V. FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.

- 1) En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 163 del Reglamento de Compras de Bienes y Contratación de Servicios para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco la **Junta de Aclaraciones respectiva**, se llevará a cabo el día, lugar y hora señalados en la convocatoria, de acuerdo a lo siguiente:
- a) El acto será presidido por el Presidente del H. Comité de Adquisiciones y el Director de Proveeduría en su calidad de secretario técnico del Comité, quien deberá de ser asistido por un representante del área requirente, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los espectros contenidos en la convocatoria. El H. Comité de Adquisiciones podrá auxiliarse de otras dependencias para el correcto desarrollo de la Junta de Aclaraciones.
 - b) De conformidad a lo señalado por la fracción II del artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 164 del Reglamento de Compra de Bienes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los licitantes interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, **deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso del representante**, siendo los siguientes:
 - 1. Manifestación expresa de su interés en participar en la licitación correspondiente;
 - 2. Nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico del interesado;
 - 3. Nombre del representante legal, en su caso;
 - 4. Número de registro de proveedor ante el municipio. En caso de no contar con número de registro, presentar un escrito libre en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en dicho padrón en caso de resultar adjudicado; y
 - 5. Los cuestionamientos correspondientes a la presente licitación.
 - c) **Las preguntas presentadas, deberán ser enviadas en documento Word con extensión .DOC de conformidad al formato del ANEXO 2**, llenado por el participante o su representante legal, y deberá enviarse por correo electrónico, **24 horas antes** de la realización de la Junta aclaratoria, al siguiente correo electrónico: licitaciones@tepatitlan.gob.mx. Los cuestionamientos correspondientes deberán formularse respecto de la convocatoria y sus anexos, por lo que el H. Comité de Adquisiciones, no está obligado a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con estos.
 - d) El periodo de **registro para asistir a la Junta Aclaratoria**, será de hasta 15 minutos antes del inicio de dicha junta como tolerancia, una vez iniciado el acto no se permitirá el acceso a ningún participante
 - e) A este acto deberá asistir el representante legal o un representante de éste, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

- f) La asistencia de los participantes a la junta aclaratoria no es obligatoria, sin embargo, su ausencia será bajo su más estricta responsabilidad, debiendo aceptar lo ahí acordado; en el entendido de que en la misma no se podrán variar las Bases en sus aspectos relevantes, salvo aquellos que no las afecten de fondo, lo cual será determinado exclusivamente por parte del Comité.
- g) En caso de ser necesario, solo a criterio del H. Comité de Adquisiciones, podrán señalarse fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos tres días naturales.
- h) Derivado del inicio anterior, la fecha señalada en la convocatoria para el acto de presentación y apertura de propuestas podrá diferirse.
- i) De cada Junta de Aclaraciones, se levantará acta, en el que se hará constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante, debiendo ser firmada por los asistentes a ella, sin que la falta de alguna firma le reste validez.
- j) Los participantes podrán acudir a la Dirección de Proveduría dentro de los siguientes 03 tres días hábiles de 09:00 a 15:00 horas a efecto de que les sea entregada copia del acta de la junta aclaratoria respectiva, así mismo podrá descargarse la misma mediante la página oficial www.tepatitlan.gob.mx/proveduria/licitaciones/

VI. IDIOMA.

- 1) El idioma en que se presentará toda la documentación relacionada con la presente Licitación es el de español, así como los folletos y fichas técnicas ofertadas por el participante. En el caso de que los documentos de origen estén redactados en otro idioma diferente del español, deberán obligadamente acompañarse de una traducción simple y legible al español, el incumplimiento de este requisito será motivo de desechamiento de la propuesta si así lo considera el H. Comité.

VII. PUNTUALIDAD.

- 1) Sólo podrán participar en los diferentes actos, los participantes que se hayan registrado antes del inicio de estos, según los horarios establecidos en las presentes Bases.
- 2) En el caso de que los actos no se inicien a la hora señalada, los acuerdos y las actividades realizadas por las Áreas implicadas en el presente procedimiento de adquisición, serán válidos, no pudiendo los licitantes argumentar incumplimiento.
- 3) Una vez iniciado la sesión de los diferentes actos, no se permitirá el acceso a los licitantes.

VIII. REQUISITOS GENERALES PARA PARTICIPAR

- 1) Se hace del conocimiento a los participantes que todas las cartas, documentación y requisitos solicitadas en este punto deberán estar dirigidas al H. Comité de Adquisiciones del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con atención al Director de Proveduría Municipal y **SE DEBERÁN DE PRESENTAR** el día y la hora señalada en la convocatoria al **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.**

- 2) **DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 59 NUMERAL 2, SE DESECHARA UNA PROPUESTA, O DETERMINADAS PARTIDAS DE ESTA, CUANDO LA EVALUACIÓN DE LA MISMA, EL LICITANTE CORRESPONDIENTE HAYA OMITIDO CUALQUIER REQUISITO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA.**
- 3) El Comité de Adquisiciones, en cualquier momento podrá corroborar la autenticidad y vigencia de los documentos presentados.

IX. DOCUMENTACIÓN

- 1) Todos los licitantes participantes deberán de entregar la siguiente documentación, bajo las características y requisitos señalados en este apartado, siendo los siguientes:
 - **CARATULAS DE LOS SOBRES DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**

Todos los participantes deberán incluir una carátula a los sobres de la propuesta técnica y económica, en papel membretado contenga el siguiente texto: **(CARTA 3, APARTADO ANEXOS)**

"(Nombre del participante)", manifiesto bajo protesta de decir verdad que la presente propuesta, incluye todos y cada uno de los documentos solicitados en la presente licitación, misma que consta de un total de (número de fojas) fojas útiles, por lo que al momento de que sea revisada, acepto se apliquen las sanciones correspondientes, tanto a mí como a mi representada en caso de incumplimiento, deficiencias y omisiones".

Esta carátula deberá de estar firmada por el Representante Legal.

➤ **DOCUMENTOS FUERA DE LOS SOBRES.**

- 1) Carta en papel membretado original firmada por el representante legal o apoderado legal, en la que manifieste su **ACEPTACIÓN A LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y DE ACEPTACIÓN DE FALLO.** **(CARTA 1, APARTADO ANEXOS)**
- 2) **ESCRITO** libre, en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, quedando en poder, el mismo, de la Dirección de Proveduría, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica; **(CARTA 2, APARTADO ANEXOS)**

➤ **DOCUMENTOS DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

1) **DOCUMENTOS PARA ACREDITAR SU EXISTENCIA Y PERSONALIDAD:**

I. **PARA PERSONAS MORALES:**

- a) Original o Copia certificada ante Notario Público, de la escritura constitutiva de la sociedad, así como de la última acta de asamblea celebrada que la modifique. Los documentos referidos con antelación, deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, lo cual, deberá comprobarse.
- b) En su caso, original o copia certificada por Notario Público, del Poder en el que se otorgue facultades para actos de administración, a la persona que asista a los actos de la presente licitación.



- c) Copia simple de los documentos solicitados en los dos puntos anteriores para su cotejo, mismos que deberán ir foliados y/o enumerados de acuerdo al orden de las Bases, señalando con marca textos y separador el nombre del representante legal o a la persona que se le otorgo facultades para los actos de administración.
- d) Copia simple de la identificación oficial vigente del Representante Legal o Apoderado.

II. PARA PERSONAS FÍSICAS.

- a) Original de la identificación oficial, la que previo cotejo con la copia simple que exhiba, le será devuelta en el acto.
 - b) Registro Federal del Contribuyente o alta ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.
 - c) Constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria.
 - d) Comprobante de domicilio no mayor a 90 días
- 2) La **PROPUESTA TÉCNICA** del participante, conforme al **ANEXO 1** de las presentes bases, con la descripción detallada de los bienes o servicios que cada participante ofrece, sin incluir costos.
 - 3) El **CURRICULUM** del participante.
 - 4) **Carta** en papel membretado original firmada por el representante legal o apoderado en el que **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** manifiesten su compromiso, en caso de ser adjudicados, de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la dependencia solicitante. **(CARTA 4, APARTADO ANEXOS)**
 - 5) En caso de que el participante sea **DISTRIBUIDOR** deberá presentar **CARTA DE DISTRIBUCIÓN Y RESPALDO** otorgada por el fabricante, en la que se manifieste la autorización expresa por el fabricante para participar en la Licitación.
 - 6) **CARTA COMPROMISO**, en el que bajo protesta de decir verdad, se obligan a mantener el precio de los bienes ofertados, durante todo el proceso de la licitación, hasta la entrega de los productos. **(CARTA 5, APARTADO ANEXOS)**
 - 7) Carta bajo protesta de decir verdad en la que **GARANTICEN LA CALIDAD** de los servicios ofertados contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen, y de los cuales, se comprometa a responder por ellos, señalando la temporalidad de dicha garantía. **(CARTA 6, APARTADO ANEXOS)**
 - 8) **OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO** de obligaciones fiscales emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), para corroborar que está al corriente en sus obligaciones fiscales, por lo que en caso de no estarlo, será motivo de descalificación. **Dicho documento deberá tener una antigüedad menor a 30 días.**

- 9) **DECLARACIÓN ESCRITA**, bajo protesta de decir verdad, en donde manifiesten que no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de esta Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. **(ANEXO 3, APARTADO ANEXOS)**
 - 10) **CARTA ACREDITACIÓN**, bajo protesta de decir verdad, en donde manifiesten que los datos aquí asentados son ciertos, han sido verificados, y que el licitante no se encuentra inhabilitado por resolución judicial o de autoridad competente. **(ANEXO 4, APARTADO ANEXOS)**
 - 11) **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN**, en la que señalen, también bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos a cargo del proceso de adquisición, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a otros participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios. Lo anterior, procederá también, individualmente, cuando se trate de participantes que presenten propuesta en forma conjunta. **(ANEXO 5, APARTADO ANEXOS)**
- **DOCUMENTOS DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**
- 1) La **PROPUESTA ECONÓMICA**, que deberán ser elaborada en **Moneda Nacional**, con número y letra y de acuerdo con el **ANEXO 6** de las presentes bases.

X. DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

De conformidad con lo señalado en el artículos 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 168 Bis del Reglamento de Compras de Bienes y Contratación de Servicios para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, lo concerniente al acto de presentación y apertura de las propuestas técnica y económica, se desarrollará de acuerdo a lo siguiente:

1) LA ENTREGA.

La **ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES** deberá hacerse en **DOS SOBRES CERRADOS, UNO PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y OTRO PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA, AMBOS DEBIDAMENTE SELLADOS Y FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN LA PARTE POSTERIOR.** Dichos sobres deberán contener todos los documentos solicitados en las presentes bases, así como sus anexos, incluyendo lo derivado de la Junta Aclaratoria.

El área requirente, podrá solicitar muestras de los productos ofertados, cuando así lo requiera.

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la Dirección de Proveeduría efectuará el registro de participantes.

2) ACTO DE PRESENTACIÓN DE SOBRES.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES se llevará a cabo el día, lugar y hora establecidos en la convocatoria, o en su caso, de la derivada de la última junta de aclaraciones, de conformidad a lo siguiente:



- a) **ES OBLIGATORIA LA ASISTENCIA.** El participante que no asista a la misma, será descalificado.
- b) A este acto deberá asistir el representante legal o un representante de éste, con carta poder simple para asistir a este acto y presentar las propuestas a su nombre, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- c) Para intervenir en el registro del acto de presentación y apertura de proposiciones, la persona que se presente a participar, bastará que presente un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, quedando en poder, el mismo, de la Dirección de Proveduría Municipal, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- d) Una vez recibidas las propuestas, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada por parte de los licitantes, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- e) De entre los licitantes que hayan asistido, estos elegirán a cuando menos uno que en forma conjunta con al menos un integrante del comité designado por el mismo, rubricaran las partes de las proposiciones que previamente haya determinado la convocante a la licitación, las que para estos efectos constaran documentalmente.
- f) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas, señalándose en la misma lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el respectivo fallo, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de proposiciones.

3) CONTENIDO DE LAS PROPUESTA

Para facilitar el debido desarrollo y revisión de las propuesta presentadas, todos los licitantes deberán de observar lo siguiente:

- a) Para facilitar la revisión de las propuestas, **AMBAS PROPUESTAS, DEBERÁN SER ENTREGADAS DENTRO DE CARPETAS DE TRES ARGOLLAS, INDICANDO MEDIANTE EL USO DE SEPARADORES LA SECCIÓN QUE CORRESPONDA AL ORDEN DE LAS BASES.** (los separadores no es necesario que vayan foliados).
- b) Las propuestas deberán incluir un **INDICE** que haga referencia al contenido y al número de hojas.
- c) Únicamente aquellos documentos originales presentados y que por aspectos legales no se puedan perforar ni firmar, serán devueltos una vez cotejados con las copias simples exhibidas.
- d) Toda la documentación que se presente deberá de estar enumerada o foliada en forma consecutiva y de acuerdo al orden solicitado en las Bases (incluyendo las copias simples de las actas constitutivas y poderes, excepto documentación original.) Los documentos entregados no deberán presentar textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras y deberán de estar legibles para su lectura. **Se desechará cualquier propuesta que no cumpla con estos requisitos.**

- e) Todos los documentos deberán ir firmados en forma autógrafa por representante legal debidamente facultado para ello, debiendo dejar, quien se presente al acto de apertura de las propuestas, un tanto en copia, de las constancias con que se acredite dicha facultad, de parte de la persona que los firma, ya sea que el participante, sea o no esa misma persona.
- f) Las propuestas deberán presentarse por escrito en original, y preferentemente en papelería membretada del participante.
- g) A partir de la etapa de presentación y apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo, **QUEDA PROHIBIDO** los participantes entrar en contacto con la Dirección de Proveeduría Municipal o con cualquiera de los miembros del Comité de Adquisiciones para tratar cualquier asunto relacionado con sus propuestas, salvo que cualquiera de los anteriores considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación realizada, como pueden ser, de manera enunciativa mas no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos.

XI. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

- 1) La convocante para la evaluación de las proposiciones utilizara el criterio de **COSTO BENEFICIO**.
- 2) La convocante verificara que las proposiciones presentadas, cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria, quedando a cargo del área requirente de la evaluación del anexo 1.
- 3) Se desechara una proposición, cuando no cumpla con los requisitos señalados en la convocatoria; y para el caso de que determinadas partidas de la proposición presentada no cumplan con dichos requisitos, estas se desecharan únicamente.

XII. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

- 1) Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicara al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- 2) Sólo se adjudicara a quien cumpla los requisitos establecidos en las presentes Bases y sus Anexos.
- 3) Se adjudicará al participante cuya oferta resulte solvente y cumpla mínimo con los siguientes requisitos paramétricos:
 - a) Calidad y Marca del producto.
 - b) Garantía del producto.
 - c) Tiempos de entrega.
 - d) Experiencia.
 - e) Precio y descuento ofertado
 - f) Valor agregado a la propuesta

El Comité de Adquisiciones se reserva la plena facultad para emitir su resolución.

XIII. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN

El Comité de Adquisiciones, podrá declarar desierta la presente licitación o determinadas partidas de esta, en los siguientes casos:

- a) Cuando todas las propuestas presentadas por los licitantes, no cumplan ni reúnan los requisitos solicitados en las presentes bases;
- b) Cuando los precios de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables y/o rebasen el techo presupuestal aprobado;
- c) **Si no se presenta por lo menos una propuesta susceptible a analizar** y que cumpla con todos los requisitos, técnicos, jurídicos y económicos solicitados en estas bases.
- d) Por razones justificadas que considere el Comité de Adquisiciones.

XIV. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

El Comité de Adquisiciones, podrá cancelar la presente licitación, en los siguientes casos:

- a) Cuando el área requirente, extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes;
- b) Cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la convocante, al Municipio, al área requirente y/o a terceros
- c) Por razones justificadas que considere el Comité de Adquisiciones.

XV. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

El Comité de Adquisiciones a su juicio podrá desechar la propuesta de los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si el licitante incumple con cualquiera de los requisitos especificados y señalados en las presentes Bases y sus Anexos y lo derivado de la junta de Aclaraciones;
- b) Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre incumpliendo o incumplió con un contrato, orden de compra, entrega, servicio o garantía en los 3 niveles de Gobierno por causas imputables al mismo;
- c) Cuando el licitante se encuentre suspendido o dado de baja del padrón de proveedores del Municipio, por la Dirección de Proveeduría Municipal, por causas imputables al mismo;
- d) Cuando se detecte que un mismo socio o administrador pertenece a dos o más de las empresas participantes;
- e) Cuando se detecte que el licitante presentan datos falsos en la documentación solicitada en estas bases o en la propuesta económica;
- f) Cuando al participante se le hubieren rescindido uno o más contratos con alguna entidad o dependencia de los 3 niveles de Gobierno por causas imputables al mismo; y
- g) Cuando la información se presente en medios electrónicos y no se pueda leer la información de la propuesta o se encuentre de manera ilegible.

XVI. ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN.

- 1) Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios y 179 del Reglamento de Compra de Bienes y Contratación de Servicios para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco para el conocimiento de todos los participantes, el resultado de la resolución de adjudicación, deberá ocurrir dentro de los veinte días naturales siguientes a la celebración del acto de apertura de propuestas técnica y económica. Dicho plazo podrá diferirse siempre y cuando el nuevo plazo fijado no exceda 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.
- 2) La resolución de adjudicación estará disponible en el portal <https://www.tepatitlan.gob.mx/proveeduria/licitaciones/>
- 3) La Dirección de Proveeduría Municipal, en ejecución de lo que resuelva el Comité de Adquisiciones, de acuerdo a sus facultades, emitirá un fallo o resolución dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, acompañada de la evaluación hecha por el área requirente, el cual deberá contener lo siguiente:
 - a) La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones que sustentan tal determinación;
 - b) Relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes;
 - c) Nombre de o los licitantes a quien se le adjudica el contrato; y
 - d) Nombre, cargo y firma de los miembros del comité y responsables de la evaluación que intervinieron en la presente licitación.

XVII. RECIBO DE FALLO Y CONTRATO.

- 1) Los proveedores adjudicados, se obligan a recoger el fallo u orden de compra según sea el caso, en un plazo no mayor de **03 TRES DÍAS HÁBILES** contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, así mismo podrán descargarla de la página oficial www.tepatitlan.gob.mx/proveeduria/licitaciones.
- 2) Una vez notificado del fallo correspondiente, el proveedor tendrá **03 TRES DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación, para la entrega de la garantía de cumplimiento, de lo contrario, se le cancelará el fallo sin responsabilidad para el Municipio.

XVIII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES OFERTADOS

De acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 195 del Reglamento de Compra de Bienes y Contratación de Servicios para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco:

Los proveedores adjudicados deberán constituir una garantía para el cumplimiento de su orden de compra o contrato, en Moneda Nacional, I.V.A. incluido, a través de cheque certificado y/o fianza, a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

El monto de la fianza la determinara el H. Comité en conjunto con el departamento de Hacienda y Tesorería Municipal, según el bien o servicio licitado y según la necesidad de asegurar el cumplimiento de las obligaciones al proveedor adjudicado, dicho monto podrá variar entre el 10% y 30% por ciento del monto total del contrato. En caso de no cumplir con la presentación de esta garantía, no se formalizará la entrega de orden de compra ni la firma del contrato.

La garantía será cancelada o devuelta según sea el caso, una vez cumplidos los compromisos contraídos por el participante adjudicado así como aquellos relacionados con la correcta aplicación de los anticipos, con la exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total de éstos.

XIX. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El licitante adjudicado será el responsables por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general, en los bienes y/o servicios, por daños o perjuicios, falta de profesionalismo y en general de cualquier otro incumplimiento que hubieren incurrido, obligándose a subsanarlos oportunamente, o bien, al reembolso de lo pagado, con independencia de los daños y perjuicios que resulten de esto y de las penalidades y la ejecución de garantías a que se haga merecedor y deban tener lugar.

XX. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega del bien o la prestación del servicio adjudicado, objeto de la presente Licitación, se deberá iniciarse de acuerdo a los tiempos que establezca el área requirente, y sean comunicados por la misma al participante adjudicado.

Se considerarán recibidos los servicios una vez que el área solicitante emita la carta de entera satisfacción correspondiente sellando y firmando de recibido la(s) factura(s) que ampare(n) la entrega de los bienes.

XXI. CONDICIÓN DE PRECIO FIRME.

De acuerdo al artículo 75 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, como regla general, el proveedor se obliga a no modificar precios, calidad, cantidad, ni alguna condición o características de sus propuestas técnica y económica hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

En casos justificados y por excepción, podrá haber decrementos o incrementos a los precios, siempre y cuando se analicen y autoricen por la Hacienda y Tesorería Municipal y se consideren por el Comité de Adquisiciones, a solicitud del proveedor, por los siguientes elementos:

1. La mano de obra;
2. La materia prima; y
3. Los gastos indirectos de producción.

En caso de que se trate de una variación a la alza en el precio, será necesario que el proveedor demuestre fehacientemente ante la Hacienda y Tesorería Municipal y el Comité de Adquisiciones, el incremento en sus costos.

Tratándose de bienes o servicios sujetos a precios oficiales, se reconocerán los incrementos autorizados.



XXII. ANTICIPOS

En caso de ser necesario, bajo criterio del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a través del Comité de Adquisiciones, podrá autorizar el pago de uno o varios anticipos, siempre y cuando la suma del monto de estos no exceda del 50% cincuenta por ciento del monto total de la operación.

Para que el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, realice la entrega de dicho anticipo el proveedor deberá de estar inscrito en el padrón de proveedores o en su caso estar debidamente actualizado, haber entregado la garantía de cumplimiento correspondiente, la factura por el monto total del bien o servicio y haber firmado el contrato.

XXIII. REQUISITOS Y FORMA DE PAGO

El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en Moneda Nacional, por lo que el licitante ganador, una vez notificado de la adjudicación, tendrá que presentar la documentación fiscal correspondiente ante la Jefatura de Egresos a fin de poder realizar la transferencia para el pago de conformidad a lo señalado en la propuesta del anexo 6 de las presentes bases. En caso de haberse otorgado anticipo, se realizará la amortización del mismo de acuerdo con el plazo estipulado en la propuesta.

XXIV. RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR.

De conformidad con lo establecido en el 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios, no podrán realizarse actos o contratos sobre la adquisición de los bienes y/o servicios a favor de:

- a) Servidores públicos activos del municipio que intervengan en cualquier etapa del procedimiento y tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de la celebración del procedimiento de que se trate. Esta prohibición comprenderá los casos en que el interés personal, familiar o de negocios corresponda a los superiores jerárquicos de los servidores públicos que intervengan, incluyendo al titular de la dependencia, entidad o unidad administrativa, convocantes o requirentes;
- b) Personas en cuyas empresas participe algún servidor público del Gobierno Municipal o miembro del Comité de Adquisiciones, que pueda incidir directamente sobre el resultado de la adjudicación, sus cónyuges, concubinas, o concubinarios, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario.
- c) Personas que sin causa justificada se encuentren incumpliendo en otro contrato u orden de compra con el Municipio.
- d) Personas que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello según las Leyes aplicables.
- e) Proveedores que no hubieren cumplido sus obligaciones por causas imputables a ellos.

- f) Empresas en que participe algún servidor público activo del Municipio o miembro del Comité de Adquisiciones, que conozca sobre la adjudicación de pedidos o contratos, su cónyuge, concubina o concubinario, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario;
- g) Aquellos proveedores que por causas imputables a ellos mismos, la dependencia, entidad o unidad administrativa convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión;
- h) Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de autoridad competente;
- i) Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respectode otro u otros contratos celebrados con el Gobierno Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;
- j) Aquellas personas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;
- k) Personas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación, que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común, excepto cuando se acredite en la investigación de mercado que permitiendo propuestas conjuntas se incrementará el número de concursantes en la licitación;
- l) Personas que previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando hubieren tenido acceso a información privilegiada que no se diera a conocer a los licitantes para la elaboración de sus propuestas;
- m) Aquellas personas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
- n) Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por cualquier medio;
- o) Aquellos que injustificadamente y por causas imputables a ellos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia convocante por un plazo que no podrá ser superior a un año;
- p) Los proveedores que, teniendo ya varias adjudicaciones, a juicio del Comité de Adquisiciones obstaculicen la libre competencia, el impulso a la productividad o el cumplimiento oportuno en la presentación satisfactoria del servicio. Lo anterior a fin de evitar prácticas de acaparamiento, actos de monopolio, simulación o marginación de empresas Nacionales en desarrollo; y
- q) Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley

XXV. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los licitantes participantes, asumirán la responsabilidad total para el caso de que, al suministrar sus bienes y/o servicios, se infrinjan derechos sobre patentes, marcas o derechos de autor, liberando al Gobierno Municipal de toda responsabilidad civil, penal, fiscal o de cualquier índole, obligándose a salir en su defensa si por cualquier motivo, llegare a ser reclamado por éstos y además, a pagar, sin derecho a réplica contra él, cualquier cantidad o prestación que deba ser pagada por dicho motivo, conformidad con la Leyes respectivas, como la Ley de la Propiedad Industrial y la Ley Federal del Derecho de Autor, u otras aplicables.

XXVI. FACULTADES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES:

El Comité de Adquisiciones, tendrá, respecto del presente procedimiento de adquisición, además de aquellas que la Ley le confiere, las siguientes:

- a) Evaluar y seleccionar de entre los cuadros comparativos expuestos por la Dirección de Proveduría Municipal, aquel proveedor que cumpla las presentes bases.
- b) Supervisar el Padrón de Proveedores;
- c) Aprobar prórrogas y renovaciones de contrato.
- d) Conocer las bases que expida la Dirección de Proveduría Municipal para los procedimientos de adquisición y presentar las observaciones que considere pertinentes; y
- e) Participar en las licitaciones públicas, presentación y apertura de propuestas, y fallo;
- f) Resolver sobre las propuestas presentadas por los participantes en procedimientos de adquisición, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores;
- g) Analizar la pertinencia de la justificación del caso fortuito o fuerza mayor cuando sea necesario;
- h) Proponer las bases sobre las cuales habrá de convocarse a procedimiento de adquisición para la adquisición, de bienes y servicios;
- i) Dictaminar los proyectos de políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios que le presenten, así como someterlas a la consideración del titular del ente público o de su órgano de gobierno; en su caso, autorizar los supuestos no previstos en las mismas;
- j) Opinar sobre las dudas y controversias que surjan en la aplicación de la Ley y las disposiciones que de ella deriven;
- k) Suspender las sesiones y acordar fecha, hora y condiciones para reanudarlas, en caso de que por la complejidad del objeto del procedimiento correspondiente, así se haga necesario;
- l) Decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad, y honradez; y
- m) Las demás que sean conferidas por las disposiciones secundarias.

XXVII. INCONFORMIDADES.

Las inconformidades procederán de acuerdo con lo establecido en los artículos 90 al 109 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 287 del Reglamento de compra de bienes y contratación de servicios para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y a su vez se hace del conocimiento de los participantes que las oficinas del Órgano Interno e Control, se ubican en la Calle Hidalgo número 45, Colonia Centro, en este Municipio.

XXVIII. USO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El Gobierno Municipal, con domicilio en la Calle Hidalgo número 45, Colonia Centro en este Municipio, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales se refieren a la información concerniente a una persona física identificada o identificable, siendo los datos personales sensibles aquellos que afectan a la esfera más íntima de su titular o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste.

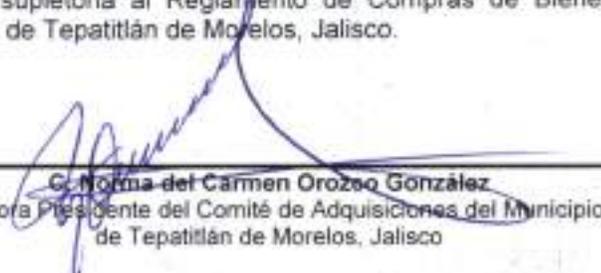
Los datos personales que serán sometidos a tratamiento son: nombre, edad, sexo, fotografía, estado civil, nacionalidad, domicilio, teléfono, correo electrónico, firma, Clave Única de Registro de Población, Registro Federal de Contribuyentes, grado de estudios, así como los datos patrimoniales como número de cuenta bancaria, ingresos o percepciones. Además de los datos personales mencionados anteriormente, utilizaremos los siguientes datos personales considerados como sensibles, que requieren de especial protección como son datos relacionados a la salud, ideológicos, de origen étnico y huella digital.

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en el artículo 6, Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el artículo 9, fracción V, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en el artículo 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y en los artículos 3 punto 1, fracciones III y XXXII, 10, 19 punto 2, y 24, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados Del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Usted puede solicitar ante la Unidad de Transparencia de este Municipio la cual se encuentra en la Calle Hidalgo número 45, Colonia Centro de esta Ciudad, en cualquier tiempo su Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Revocación del consentimiento, mediante la presentación de solicitud de ejercicio de derechos ARCO.

XXIX. LEGALIDAD

Lo contemplado en las presentes bases, se regulara de conformidad a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y de manera supletoria al Reglamento de Compras de Bienes y Contratación de Servicios para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.



C. Norma del Carmen Orozco González
Regidora Presidente del Comité de Adquisiciones del Municipio
de Tepatitlán de Morelos, Jalisco

ANEXOS



"ANEXO 1"

PROPUESTA TECNICA

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL ADQ/LPL/007/2020

**"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PARA SERVICIOS MÉDICOS
MUNICIPALES"**

REQUERIMIENTOS

Partida	DESCRIPCIÓN	TIPO	CANT	PRESENT.	LABORATORIO SUGERIDO
1	ACETILCISTEINA, 200 MG	TABLETAS	30	CAJA CON 20	CONCORDIA / SANDOZ
2	ACICLOVIR, 5%	CREMA	20	TUBO CON 5 GR	MAVI / COLLINS
3	ACICLOVIR, 400 MG	TABLETAS	50	CAJA CON 35	GLOBAL HEALT/MAVI
4	ACIDO ACETILSALICILICO, 100 MG	TABLETAS	300	CAJA CON 30	SANOFI / ULTRA
5	ACIDO ACETILSALICILICO, 250 MG / CAFEINA, 65 MG / PARACETAMOL, 250 MG	TABLETAS	50	CAJA CON 24	GENOMA / GKS
6	ACIDO CLAVULANICO, 875 MG / AMOXICILINA, 125 MG	TABLETAS	100	CAJA CON 15	SANDOZ / COLLINS
7	ACIDO CLAVULANICO, 400 MG / AMOXICILINA, 57 MG (JUNIOR)	SUSPENSIÓN	100	FRASCO DE 75 ML	COLLINS
8	ACIDO CLAVULANICO, 200 MG / AMOXICILINA, 31.25 MG	SUSPENSIÓN	70	FRASCO DE 75 ML	COLLINS
9	ACIDO FOLICO, 0.4 MG	TABLETAS	70	CAJA CON 90	LOEFLER / NOVAG
10	ACIDO FUSIDICO, 2% / BETAMETASONA 0.1%	CREMA	15	TUBO CON 15 GR	LEO
13	ACIDO VALPROICO, 250 MG	SOLUCIÓN	20	FRASCO CON 40 ML	ABBOTT
14	AGOMELATINA 25 MG	TABLETAS	2	CAJA CON 28	SERVIER
17	ALBENDAZOL, 200 MG	TABLETAS	100	CAJA CON 2	NOVAG / APOTEX
18	ALBENDAZOL, 400 MG	SUSPENSIÓN	50	FRASCO CON 20 ML	NOVAG / APOTEX
19	ALOPURINOL, 300 MG	TABLETAS	50	CAJA CON 30	APOTEX
20	AMANTADINA 2.5 GR / CLORFENAMINA 0.1 GR / PARACETAMOL 15.0 GR, (PEDIATRICO)	SOLUCIÓN	50	FRASCO GOTERO CON 30 ML	WERMAR
21	AMANTADINA 50 MG/ CLORFENAMINA 3 MG / PARACETAMOL 300 MG	CAPSULAS	150	CAJA CON 24	RAAM



22	AMANTADINA 0.50 GR / CLORFENAMINA 0.02 GR / PARACETAMOL 3.00 GR	JARABE	100	FRASCO CON 60 ML	WERMAR
23	AMBROXOL 300MG/5ML	SOLUCIÓN	30	FRASCO CON 120 ML	RAYERE / TEVA/APOTEX
24	AMBROXOL 30MG	TABLETAS	50	CAJA CON 20	PHARMAGEN
25	AMBROXOL 7.5MG/ML	SOLUCIÓN GOTAS	30	FRASCO CON 30 ML	REYERE/APOTEX
	AMBROXOL 7.5MGS/CLEMBUTEROL 0.005 MGS	SOLUCIÓN GOTAS	20	FRASCO CON 20 MLS	BRULUART
26	AMBROXOL 150 MG / CLEMBUTEROL 0.1MG	SOLUCIÓN	50	FRASCO CON 120 ML	BRULUART
27	AMBROXOL 225 MG / DEXTROMETORFANO 225 MG (ADULTO)	SOLUCIÓN	100	FRASCO CON 120 ML	MAVER
28	AMBROXOL 150 MG / DEXTROMETORFANO 113 MG (INFANTIL)	SOLUCIÓN	100	FRASCO CON 120 ML	MAVER
29	AMBROXOL 7.5 MG / SALBUTAMOL 2MG / 5 ML	SOLUCIÓN	50	FRASCO CON 120 ML	MAVER / APOTEX
30	AMIKACINA 100 MG	AMPOLLETAS	10	CAJA CON 1	PISA / AMSA
	AMIKACINA 500 MG	AMPOLLETAS		CAJA CON 1	PISA / AMSA
31	AMLODIPINO 5 MG	TABLETAS	100	CAJA CON 30	PHARMAGEN
32	AMOXICILINA 500 MG	CAPSULAS	100	CAJA CON 12	AMSA / HORMONA
33	AMOXICILINA 500 MG / 5 ML	SUSPENSIÓN	30	FRASCO CON 75 ML	AMSA / HORMONA
34	ANASTROZOL 1 MG	TABLETAS	2	CAJA CON 28	TEVA
35	APIXABAN 5 MG	TABLETAS	15	CAJA CON 60	PFIZER
36	ATENOLOL 50 MG	TABLETAS	30	CAJA CON 28	MAVI
37	ATOMOXETINA 4MG / 1 ML	SUSPENSIÓN	6	FRASCO CON 100 ML	LILLY
38	ATORVASTATINA 20 MG	TABLETAS	100	CAJA CON 10	AMSA / MAVER
39	ATORVASTATINA 10 MG	TABLETAS	50	CAJA CON 20	AMSA / MAVER
40	ATORVASTATINA 40 MG	TABLETAS	90	CAJA CON 10	AMSA / MAVER
41	AZATIOPRINA 50 MG	TABLETAS	3	CAJA CON 50	TEVA
42	BACITRACINA 400 UI / NEOMICINA 3.5 MG / POLIMIXINA B 5,000 UI (OFTALMICO)	UNGÜENTO	10	TUBO CON 3.5 GR	GRIN
43	BENCILPENICILINA 400,000 UI	AMPOLLETAS	30	CAJA CON 1	AMSA
44	BENZOCAINA 10 MG / CLORANFENICOL 10 MG (OTICA)	SOLUCIÓN	30	FRASCO CON 15 ML	GRIN
45	BENZONATATO 100 MG	CAPSULAS	50	CAJA CON 20	GELPHARMA
46	BETAHISTINA 24 MG	TABLETAS	40	CAJA CON 30	PSICOFARMA
47	BETAMETASONA 8 MG / 2 ML	AMPOLLETAS	150	CAJA CON 1	MAVER



48	BETAMETASONA 50 MG (PEDIATRICO)	SOLUCIÓN GOTAS	10	FRASCO CON 60 ML	SCHERING PLOUGH
49	BETAMETASONA 0.05 G / CLOTRIMAZOL 1.00 G / GENTAMICINA 0.10 G	CREMA	100	TUBO CON 40 GRS	COLLINS
50	BETAMETASONA 0.75 MG / INDOMETACINA 25MG / METOCARBAMOL 215 MG	CAPSULAS	70	CAJA CON 20	SONS
51	BETAMETASONA 100 MG / LORATADINA 5 MG	SOLUCIÓN	70	FRASCO CON 60 ML	MAVER
52	BETAMETASONA 5.0 / LORATADINA 0.25 MG	TABLETAS	100	CAJA CON 10	MAVER
53	BEZAFIBRATO 200 MG	TABLETAS	150	CAJA CON 30	NOVAG
54	BICALUTAMIDA 50 MG	TABLETAS	40	CAJA CON 14	AMSA / APOTEX
55	BIPERIDENO 2 MG	TABLETAS	10	CAJA CON 50	PSICOFARMA
56	BISOPROLOL 2.5 MG	TABLETAS	70	CAJA CON 30	PERRIGO
57	BROMHEXINA 160 MG (ADULTO)	SOLUCIÓN	40	FRASCO CON 100 ML	LOEFLER / BIOMEF
58	BROMHEXINA 80 MG (INFANTIL)	SOLUCIÓN	40	FRASCO CON 100 ML	LOEFLER / BIOMEF
59	BROMURO DE PINAVERIO 100 MG	TABLETAS	150	CAJA CON 14	ULTRA / MAVI
60	BUDESONIDA 0.250 MG (PARA NEBULIZAR)	SUSPENSIÓN	2	CAJA CON 5	AZTRAZENECA
61	BUTILHIOSCINA 10 MG	GRAJEAS	80	CAJA CON 10	BIOMEF / APOTEX
62	BUTILHIOSCINA 20 MG	AMPOLLETAS	40	CAJA CON 30	PISA / AMSA
63	BUTILHIOSCINA 6.67 MG	SOLUCIÓN GOTAS	30	FRASCO CON 15 ML	FARMACOS CONTINENTALES
64	BUTILHIOSCINA 250 MG /CLONIXINATO DE LISINA 10 MG	TABLETAS	50	CAJA CON 10	MAVER
65	BUTILHIOSCINA 20 MG / METAMIZOL SODICO 2.5 G	AMPOLLETAS	30	CAJA CON 1	COLLINS
66	BUTILHIOSCINA 250 MG /METAMIZOL SODICO 10 MG	TABLETAS	80	CAJA CON 10	SERRAL / SONS
67	BUTILHIOSCINA 2MG / PARACETAMOL 100 MG	SOLUCIÓN GOTAS	40	FRASCO CON 20 ML	LIFERPAL
68	CAFEINA 100 MG / IBUPROFENO 400 MG	CAPSULAS	100	CAJA CON 10	GELPHARMA
69	CALCIO / VITAMINA A Y D2. 600 MG	TABLETAS	100	CAJA CON 60	SALUD NATURAL
70	CANDESARTAN 16 MG / HIDROCLOROTIAZIDA 12.5 MG	TABLETAS	6	CAJA CON 28	ABBOTT / AZTRAZENECA
71	CAOLÍN 10.00 G / NEOMICINA 0.733 G / PECTINA 0.700 G	SOLUCIÓN	80	FRASCO CON 75 ML	HORMONA / NOVAG
72	CAOLIN 280 MG / NEOMICINA 128 MG / PECTINA 30 MG	TABLETAS	100	CAJA CON 20	HORMONA / NOVAG
73	CARBAMAZEPINA 200 MG	TABLETAS	100	CAJA CON 20	PERRIGO / TEVA
74	CARBIDOPA 250 MG / LEVODOPA 25 MG	TABLETAS	5	CAJA CON 100	PSICOFARMA

75	CARBOXIMETILCELULOSA SODICA 9 MG / GLICERINA 5 MG (OFTÁLMICA)	SOLUCIÓN	10	FRASCO CON 10 ML	ALLERGAN
76	CARVEDILOL 6.25 MG	TABLETAS	20	CAJA CON 14	ROCHE
77	CEFALEXINA 500 MG	CAPSULAS	50	CAJA CON 20	TECNOFARMA
78	CEFALEXINA 250 MG	SUSPENSIÓN	50	FRASCO CON 100 ML	TECNOFARMA
79	CEFTRIAJONA 1GR	AMPOLLETAS	100	CAJA CON 1	AMSA / PISA
80	CEFUROXIMA 500 MG	TABLETAS	30	CAJA CON 10	AMSA / PISA
81	CETIRIZINA 10 MG	TABLETAS	80	CAJA CON 10	APOTEX
82	CETIRIZINA 100 MG / 100 ML	SOLUCIÓN	30	FRASCO CON 50 ML	SERRAL
83	CILOSTAZOL 100 MG	TABLETAS	6	CAJA CON 30	ASOFARMA
84	CINARIZINA 75 MG	TABLETAS	80	CAJA CON 80	TECNOFARMA
85	CIPROFLOXACINO 500 MG	TABLETAS	120	CAJA CON 14	HORMONAS / ACCORD
86	CIPROFLOXACINO 3.50 MG / DEXAMETASONA 1.00 MG (OFTENO)	SOLUCIÓN	50	FRASCO CON 5 ML	SONS
87	CIPROFLOXACINO 2 MG / HIDROCORTISONA 10 MG / LIDOCAINA 50 MG (OTICA)	SOLUCIÓN	70	FRASCO CON 10 ML	SONS
88	CIPROTERONA 2 MG / ETINILESTRADIOL 0.35 MG	TABLETAS	30	CAJA CON 21	ELEA
89	CISAPRIDA 1 MG / 1 ML	SUSPENSIÓN	30	FRASCO CON 60 ML	MAVER
90	CITALOPRAM 20 MG	TABLETAS	100	CAJA CON 14	APOTEX / PSICOFARMA
91	CLINDAMICINA 300 MG	CAPSULAS	100	CAJA CON 16	COLLINS / RAAM
92	CLINDAMICINA 1%	GEL	15	TUBO CON 30 GR	SONS / MAVI
93	CLINDAMICINA 100 MG / FLUOCINOLONA 0.5 MG / TERCONAZOL 10 MG	OVULOS	30	CAJA CON 3	ASOFARMA
94	CLINDAMICINA 400 MG / KETOCONAZOL 100 MG	OVULOS	30	CAJA CON 7	LOEFFLER
95	CLONIXINATO DE LISINA 250 MG	TABLETAS	50	CAJA CON 10	SERRAL
96	CLONIXINATO DE LISINA 100 MG	AMPOLLETAS	10	CAJA CON 5 AMP DE 2 ML	AMSA / PISA
97	CLONIXINATO DE LISINA 125 MG / FLOROGLUCINOL 80MG / TRIMETILFLOROGLUCINOL 80 MG	CAPSULAS	50	CAJA CON 20	ATLANTIS
98	CLOPIDROGEL 75 MG	TABLETAS	80	CAJA CON 28	NOVAG / PISA
99	CLORANFENICOL 5 MG (OFTÁLMICA)	SOLUCIÓN	15	FRASCO CON 15 ML	AMSA / PISA
100	CLOROPIRAMINA, 25 MG	TABLETAS	20	CAJA CON 20	SCHOEN
101	CLORTALIDONA, 50 MG	TABLETAS	20	CAJA CON 20	APOTEX / ULTRA
102	CLOTRIMAZOL, 1%	CREMA	30	TUBO CON 20 GRS	SONS
103	COLAGENO HIDROLIZADO, 700 MG	TABLETAS	120	CAJA CON 60	NATUREX



104	COMPLEJO B, 50.000 U. (INYECTABLE)	SOLUCIÓN	60	CAJA CON 5 AMPULAS	BRULUART
105	COMPLEJO B, 100 MG	TABLETAS	100	CAJA CON 30	BRULUART
106	COMPLEJO B, 50 MG / DICLOFENACO 1.0 MG	TABLETAS	150	CAJA CON 30	BRULUART
107	COMPLEJO B / DEXAMETASONA (INYECTABLE)	SOLUCIÓN	50	CAJA CON 3	BRULUART
108	COMPLEJO B / DICLOFENACO	AMPOLLETAS	80	CAJA CON 3	BRULUART
109	DEFLAZACORT 8 MG	TABLETAS	30	CAJA CON 20	AMSA / RAAM
110	DÉSOGESTREL 0.15 MG / ETINILESTRADIOL 0.03 MG	TABLETAS	30	CAJA CON 21	PERRIGO
111	DEXAMETASONA 8 MG / 2 ML (INYECTABLE)	SOLUCIÓN	150	CAJA CON 1	AMSA / PISA
112	DEXAMETASONA 1 MG / FENILEFRINA 3.5 MG / NEOMICINA 1.5 MG / POLIMIXINA B, 16.250 UI (OFTENO)	SOLUCIÓN	15	FRASCO CON 5 ML	SOPHIA
113	DEXAMETASONA 1MG / TOBRAMICINA 3 MG. (OFTÁLMICA)	SOLUCIÓN	50	FRASCO CON 5 ML	GRIN / SON'S
114	DEXAMETASONA 1 MG/ TOBRAMICINA 3 MG	UNGÜENTO	10	TUBO CON 3 GRS	GRIN / SOPHIA
115	DEKTOPROFENO 25 MG	TABLETAS	50	CAJA CON 10	MAVER
116	DEXTROMETORFANO 15 MG / 5 ML (ADULTO)	JARABE	50	FRASCO CON 60 ML	APOTEX
117	DICLOFENACO, 100 MG	GRAJEAS	100	CAJA CON 20	MAVER / PSICOFARMA / HORMONA
118	DICLOXACILINA, 500 MG	CAPSULAS	40	CAJA CON 20	HORMONA
119	DIFENIDOL, 40 MG	AMPOLLETAS	20	CAJA CON 2	AMSA / PISA
120	DIFENIDOL, 25 MG	TABLETAS	70	CAJA CON 30	HORMONAS / SERRAL
121	DIGOXINA, 0.250 MG	TABLETAS	10	CAJA CON 20	VICTORY
122	DILTIAZEM, 30 MG	TABLETAS	5	CAJA CON 30	SERRAL
123	DIMENHIDRATO, 50 MG	CAPSULAS	10	CAJA CON 12	PHARMACAPS
124	DIMETICONA, 100 MG / 1 ML	SOLUCIÓN GOTAS	40	FRASCO CON 30 ML	LOEFFER
125	DIMETICONA 8 GR / MAGALDRATO 1 GR	GEL	120	FRASCO CON 250 ML	MAVER
126	DIOSMECTITA, 3 GR	POLVO	100	SOBRE INDIVIDUAL	MAYOLY SPINDLER
127	DIOSMINA 450 MG / HESPIRIDINA, 50 MG	TABLETAS	300	CAJA CON 20	MAVER
128	DOMPERIDONA, 10 MG	TABLETAS	30	CAJA CON 30	MEDIX
129	DOXICICLINA, 100 MG	CAPSULAS	20	CAJA CON 10	ALPHARMA / RAAM
130	DRONERADONA, 400 MG	TABLETAS	6	CAJA CON 20	SANOFI
131	DROPROPIZINA, 30 MG	TABLETAS	40	CAJA CON 15	CHINOIN



132	DROPROPIZINA, 300 MG	JARABE	30	FRASCO CON 120 ML	CHINOIN / MAVER
133	DROSPIRENONA 3 MG / ETINILESTRADIOL 30, MCG (21 / 7)	TABLETAS	20	CAJA CON 28	LIOMONT
134	DULOXETINA, 60 MG	CAPSULAS	30	CAJA CON 14	NAFAR / ZYDUS
135	ELECTROLITOS, 27.9 GR	POLVO	500	SOBRE INDIVIDUAL	NOVAG
136	ENALAPRIL, 10 MG	TABLETAS	60	CAJA CON 30	NOVAG / ULTRA
137	ERDOSTEINA, 300 MG	CAPSULAS	60	CAJA CON 20	CARNOT
138	ERITROMICINA, 500 MG	TABLETAS	10	CAJA CON 20	ALPHARMA / TECNOFARMA
139	ESCITALOPRAM, 10 MG	TABLETAS	100	CAJA CON 14	AMSA
140	ESPIRONOLACTONA, 25 MG	TABLETAS	30	CAJA CON 30	ULTRA
141	ESTRADIOL 100 MG / TESTOSTERONA, 5 MG (INJECTABLE)	SOLUCIÓN	15	CAJA CON 1	CARNOT
142	ESTROGENOS CONJUGADOS, 0.625 MG	CREMA VAGINAL	30	TUBO CON 43 GRS	ULTRA
143	ETAMSILATO, 500 MG	TABLETAS	10	CAJA CON 20	GRUNENTHAL
144	FENAZOPIRIDINA L, 100 MG	TABLETAS	30	CAJA CON 20	MAVI / SANOFI
145	FENAZOPIRIDINA 400 MG / NORFLOXACINO 100 MG	TABLETAS	70	CAJA CON 8	ASOFARMA
146	FENITOINA SODICA, 100 MG	TABLETAS	100	CAJA CON 50	LOEFFER
147	FENOVERINA, 200 MG	TABLETAS	20	CAJA CON 24	ATLANTIA / EXEA
148	FENOXIETANOL, 40MG / TRITICUM VULGARE, 600 MG	CREMA	20	TUBO CON 30 GR	GROSSMAN
149	FINASTERIDA, 5 MG	TABLETAS	20	CAJA CON 30	AMSA / NOVAG
150	FLUCONAZOL, 100 MG	CAPSULAS	50	CAJA CON 10	MAVI
151	FLUCONAZOL 37.5 MG / TINIDAZOL, 500MG	TABLETAS	10	CAJA CON 4	ALTIA
152	FLUDROCORTISONA, 0.1 MG	TABLETAS	3	CAJA CON 100	IMPAX
153	FLUOCINOLONA SIMPLE, 0.01%	CREMA	20	TUBO CON 20 GRS	ALPHARMA
154	FLUOCINOLONA, 0.5MG /METRONIDAZOL, 500M / NISTATINA, 100 000 U	OVULOS	50	CAJA CON 10	LOEFFER
155	FLUOCINOLONA 0.01% / NEOMICINA, 0.35%	CREMA	20	TUBO CON 30 GR	SON'S
156	FLUOROMETOLONA, 0.1% (OFTENO)	SUSPENSIÓN	15	FRASCO CON 5 ML	SOPHIA
157	FLUOXETINA, 20 MG	CAPSULAS	200	CAJA CON 14	AMSA / NOVAG
158	FLUTICASONA, 27.5 MG (NASAL)	SUSPENSIÓN	50	FRASCO CON 120 DISPAROS	GLAXOSMITHKLINE
159	FLUTICASONA AEROSOL, 250 MG	SUSPENSIÓN	10	FRASCO CON 120 DISPAROS	HISPANOAMERICANA

160	FLUTICASONA 2 MG / 2 ML, (PARA NEBULIZAR)	SUSPENSIÓN	2	CAJA CON 10 AMPULAS	GLAXOSMITHKLINE
161	FLUTICASONA 50 PG / SALMETEROL 500 PG	AEROSOL	15	FRASCO CON 60 DOSIS	GLAXOSMITHKLINE
162	FLUTICASONA 25 MG / SALMETEROL 125 MG	AEROSOL	30	FRASCO CON 120 DOSIS	GLENMARK
163	FLUTICASONA 25 G / SALMETEROL, 250 G	AEROSOL	20	FRASCO CON 120 DOSIS	GLAXOSMITHKLINE
164	FUMARATO FERROSO, 200 MG	TABLETAS	100	CAJA CON 50	ULTRA
165	FUROSEMIDA, 40 MG	TABLETAS	50	CAJA CON 20	APOTEX / HORMONA
166	GABAPENTINA, 300 MG	CAPSULAS	200	CAJA CON 15	WERMAR
167	GLICEROL, 1.478 G (PEDIATRICO)	SUPOSITARIOS	20	CAJA CON 10	LOEFFER
168	GLIMEPIRIDA, 2 MG	TABLETAS	100	CAJA CON 30	AMSA
169	GLIMEPIRIDA, 4 MG	TABLETAS	50	CAJA CON 30	AMSA
170	GLUCOSAMINA, 225 MG / ACIDO ASCORBICO, 15 MG / COLAGENO, 150 MG / CONDROITINA, 10 MG	TABLETAS	100	CAJA CON 60	ORGANATURE
171	GRAMICIDINA, 0.025 MG / NEOMICINA 1.75 MG / POLIMIXINA B, 5,000 UI (OFTALMICA)	SOLUCIÓN	20	FRASCO CON 15 ML	GRIN
172	HALOPERIDOL, 5 MG	TABLETAS	10	CAJA CON 20	PSICOFARMA
173	HARINA DE SOYA, 96.5 G / POLIVIDONA 2.0 G	POLVO	20	SOBRE INDIVIDUAL 90 GR	ARLEX
174	HIALURONATO DE SODIO, 0.15 % (OFTALMICA)	SOLUCIÓN	15	FRASCO CON 10 ML	SOPHIA
175	HIDROCLOROTIAZIDA, 25 MG	TABLETAS	100	CAJA CON 20	SCHOEN / ULTRA
176	HIDROCLOROTIAZIDA 12.5 MG / LISINAPRIL, 20MG	TABLETAS	15	CAJA CON 28	AZTRAZENECA
177	HIDROCLOROTIAZIDA, 50 MG / LOSARTAN, 12.5 MG	TABLETAS	400	CAJA CON 30	MAVER/ULTRA
178	HIDROCLOROTIAZIDA, 95 MG / METOPROLOL, 12.5 MG	TABLETAS	20	CAJA CON 20	AZTRAZENECA
179	HIDROCORTISONA, 1 MG	CREMA	30	TUBO CON 15 GR	COLLINS
180	HIDROCORTISONA, 2.5 MGS / LIDOCAINA, 50 MGS / OXIDO DE ZINC, 180 MGS	CREMA	30	TUBO CON 30 GR	SON'S
181	HIDROCORTISONA, 20 MG	TABLETAS	4	CAJA CON 100	VENSUN
182	HIDROCORTISONA, 500 MG	AMPOLLETAS	30	CAJA CON 1	BRULUART
183	HIDROXIPROPILMETILCELULOSA, 0.3 G (OFTALMICA)	SOLUCIÓN	10	FRASCO CON 10 ML	BAUSCH LOMB
184	HIDROXIZINA, 10 MG	TABLETAS	20	CAJA CON 30	APOTEX / MAVI
185	HIERRO DEXTRAN, 100 MG	AMPOLLETAS	15	CAJA CON 3	AMSA/PISA
186	HIERRO POLIMATOSO, 5 G	SOLUCIÓN	5	FRASCO CON 100 ML	NYCOMED

187	HIPROMELOSA, 0.5% (OFTÁLMICA)	SOLUCIÓN	50	FRASCO CON 10 ML	AMSA/RIMSA
188	NAFAZOLINA 1MG / HIPROMELOSA 5MG (OFTÁLMICA)	SOLUCIÓN	60	FRASCO CON 15 ML	EXACTA
189	IBUPROFENO, 400 MG	CAPSULAS	300	CAJA CON 10	GENETICA / COLLINS/MAVER
190	IBUPROFENO, 800 MG	TABLETAS	180	CAJA CON 20	GENETICA / COLLINS/MAVER
191	IBUPROFENO, 2 G	SUSPENSIÓN	200	FRASCO CON 120 ML	GENETICA / COLLINS / MAVER
192	INDOMETACINA, 25 MG	CAPSULAS	80	CAJA CON 30	LOEFFER / BRULUARTE
193	INSULINA GLARGINA, 3.64MG / 1 ML (INYECTABLE)	SOLUCIÓN	20	FRASCO CON 10 ML	LANDSTEINER
194	INSULINA INTERMEDIA, 100 UI / ML	SOLUCIÓN	20	FRASCO CON 10 ML	AMSA / PISA
195	INSULINA RÁPIDA, 100 UI / ML	SOLUCIÓN	10	FRASCO CON 10 ML	AMSA
197	IPRATROPIO, 20 UG	AEROSOL	30	FRASCO CON 200 DOSIS	FARMACEUTICA HISPANOAMERICANA
198	IPRATROPIO 0.5 MG / SALBUTAMOL 2.5 MG (PARA NEBULIZAR)	AMPOLLETAS	20	CAJA CON 10	AMSA
199	IPRATROPIO 1.88 MG / SALBUTAMOL 8.77 MG	AEROSOL	15	FRASCO CON 120 DISPAROS	BROEHRINGER
200	IRBESARTAN, 150 MG	TABLETAS	30	CAJA CON 28	ULTRA / AVIVIA
201	ISOCONAZOL, 600 MG	OVULOS	5	CAJA CON 1	BAYER
202	ISOCONAZOL, 1%	CREMA	20	TUBO CON 20 GRS	ALPHARMA
203	ISOSORBIDA DINITRATO, 10 MG	TABLETAS	10	CAJA CON 20	NOVAG
204	ISOSORBIDA DINITRATO, 20 MG L.P.	CAPSULAS	15	CAJA CON 20	ARMSTRONG
205	ITRACONAZOL, 100 MG	CAPSULAS	30	CAJA CON 15	SERRAL / MAVI
206	ITRACONAZOL 33.3 MG / SECNIDAZOL 166.6 MG	CAPSULAS	20	CAJA CON 16	WERMAR
207	IVERMECTINA, 6 MG	TABLETAS	30	CAJA CON 2	VALEANT
208	KETOROLACO, 30 MG (SUBLINGUAL)	TABLETAS	100	CAJA CON 4	ALPHARMA / AMSA
209	KETOROLACO, 10 MG	TABLETAS	200	CAJA CON 10	NOVAG / RAAM
210	KETOROLACO, 30 MG / 1 ML	AMPOLLETAS	200	CAJA CON 1	AMSA
211	LACOSAMIDA, 200 MG	TABLETAS	10	CAJA CON 28	ASOFARMA
212	LACTOBACILOS ORALES		1000		
213	LAMOTRIGINA, 100 MG (DISPERSABLES)	TABLETAS	20	CAJA CON 28	AMSA / PSICOFARMA / TEVA
214	LATANOPROST, 50 UG / ML (OFTÁLMICA)	SOLUCIÓN	5	FRASCO CON 3 ML	OPKO
215	FORMULA LACTEA ETAPA 1	POLVO	200	LATA CON 350 GRS	
216	FORMULA LACTEA ETAPA 2	POLVO	200	LATA CON 350 GRS	

217	LERCANIDIPINO, 10 MG	TABLETAS	4	CAJA CON 30	ALTIA
218	LEVETIRACETAM, 1000 MG	TABLETAS	40	CAJA CON 30	PSICOFARMA / ULTRA
219	LEVOFLOXACINO, 500 MG	TABLETAS	80	CAJA CON 7	COLLINS / FAMACEUTICA HISPANOAMERICANA
220	LEVOTIROXINA SODICA, 100 MCG	TABLETAS	100	CAJA CON 100	MERCK
221	LEVOTIROXINA SODICA, 75 MCG	TABLETAS	50	CAJA CON 30	ARMSTRONG / MERCK
223	LOPERAMIDA, 2 MG	TABLETAS	100	CAJA CON 12	HORMONA / BIOMEF
224	LORATADINA, 10 MG	TABLETAS	100	CAJA CON 20	ULTRA / HORMONA / MAVER
225	LORATADINA, 5 MG / 5 ML	SOLUCIÓN GOTAS	30	FRASCO CON 30 ML	BIOMEF
226	LOSARTAN, 50 MG	TABLETAS	400	CAJA CON 30	MEDLEY / MAVER
227	MAGNESIA LECHE, 8.5 G	SUSPENSIÓN	15	FRASCO CON 180 ML	QUIFA
228	MECLIZINA 25 MG / PIRIDOXINA, 50 MG	TABLETAS	80	CAJA CON 20	SON'S / OFFENBACH
229	MECLIZINA 25 MG / PIRIDOXINA 50 MG	AMPOLLETAS	30	CAJA CON 5	OFFENBACH
230	MECLIZINA 0.833 G / PIRIDOXINA 1.66 G	SOLUCIÓN GOTAS	20	FRASCO CON 15 ML	SON'S / OFFENBACH
231	MEDROXIPROGESTERONA, 10 MG	TABLETAS	5	CAJA CON 10	PFIZER
232	MELATONINA, 5 MG (SUBLINGUAL)	TABLETAS	50	CAJA CON 20	VALEANT
233	MELOXICAM, 15 MG	TABLETAS	250	CAJA CON 10	MAVI / COLLINS
234	MELOXICAM, 15 MG / METOCARBAMOL, 215 MG	CAPSULAS	250	CAJA CON 10	ULTRA / MAVER
235	MEMANTINA, 10 MG	TABLETAS	50	CAJA CON 14	RAYERE
236	METAMIZOL SODICO, 500 MG	TABLETAS	150	CAJA CON 10	ALPHARMA / AMSA
237	METAMIZOL SODICO, 1 G / 2 ML	AMPOLLETAS	40	CAJA CON 3	PISA / AMSA
238	METAMIZOL SODICO, 5 G / 100 ML	JARABE	60	FRASCO CON 120 ML	LOEFFER / FARMACOS CONTINENTALES
239	METILPRENISOLONA, 40 MG	AMPOLLETAS	15	CAJA CON 1	PFIZER
240	METFORMINA, 500 MG	TABLETAS	70	CAJA CON 30	LOEFFER / VICTORY
241	METFORMINA, 850 MG	TABLETAS	600	CAJA CON 30	ALPHARMA / PISA
242	METFORMINA, 50 MG / SITAGLIPTINA 850 MG	COMPRIMIDOS	20	CAJA CON 28	MSD / LOMONT
243	METOCLOPRAMIDA, 10 MG	TABLETAS	60	CAJA CON 20	NOVAG

244	METOPROLOL, 100 MG	TABLETAS	200	CAJA CON 20	NOVAG / SERRAL
245	METRONIDAZOL, 500 MG	TABLETAS	20	CAJA CON 30	ALPHARMA / NOVAG
246	METRONIDAZOL, 250 MG	SUSPENSIÓN	20	FRASCO CON 120 ML	LOEFFER / SON'S
247	MICONAZOL, 2.5 MG /OXIDO DE ZINC, 150 MG	UNGÜENTO	20	TUBO CON 40 GRS	JANSSEN
248	MOMETASONA, 0.050 G /100 ML (NASAL)	SUSPENSIÓN	20	FRASCO CON 140 DOSIS	AMSA
249	MONTELUKAST, 10 MG	TABLETAS	80	CAJA CON 30	SERRAL / AMSA
250	MONTELUKAST, 4 MG (SOBRES)	GRANULADO	60	CAJA CON 10	MAVER
251	MULTIVITAMINICO, 5 MLS (ADULTO)	AMPOLLETAS	30	CAJA CON 1	GROSSMAN / FARMACEUTICA HISPANOAMERICANA
252	MUPIROCINA, 2%	UNGÜENTO	10	TUBO CON 15 GR	SERRAL / GROSSMAN
253	NAFAZOLINA, 1MG (OFTALMICO)	SOLUCIÓN	20	FRASCO CON 15 ML	AMSA / COLLINS
254	NAPROXENO, 250 MG	TABLETAS	150	CAJA CON 30	ALPHARMA
255	NEBIVOLOL, 5 MG	TABLETAS	15	CAJA CON 28	ASOFARMA / HORMONA
256	NICERGOLINA, 30 MG	TABLETAS	20	CAJA CON 20	PFIZER
257	NIFUROXAZIDA, 400 MG	CAPSULAS	60	CAJA CON 16	CHINOIN / ARMSTRONG
258	NIFUROXAZIDA, 4.4G / 100 ML	SUSPENSIÓN	60	FRASCO CON 90 ML	CARNOT / CHINOIN
259	NISTATINA, 100.000 UI / ML	SUSPENSIÓN	5	FRASCO CON 24 ML	ALPHARMA
260	NITAZOXANIDA, 500 MG	TABLETAS	10	CAJA CON 6	SERRAL / RAAM
261	NITROFURANTOINA, 100 MG	CAPSULAS	80	CAJA CON 40	MAVI
262	NORFENILEFRINA, 10 MG	SOLUCIÓN	40	FRASCO CON 24 ML	MAVER
263	OFLOXACINO, 200 MG	TABLETAS	20	CAJA CON 12	ALPHARMA / RAAM
264	OLMESARTAN, 20 MG	TABLETAS	20	CAJA CON 28	SANDOZ / SCHERING PLOUGH
265	OMEPRAZOL, 20 MG	CAPSULAS	400	CAJA CON 30	NAFAR / ULTRA / COLLINS
266	OMEPRAZOL, 40 MG	AMPOLLETAS	50	CAJA CON 1	PISA / VITALIS
267	ONDANSETRON, 8 MG / 4 ML	AMPOLLETAS	20	CAJA CON 3	LOEFFER / MAVI
268	OXCARBAZEPINA, 300 MG	TABLETAS	70	CAJA CON 20	MAVER / PSICOFARMA
269	OXCARBAZEPINA, 6 G / 100 ML	SUSPENSIÓN	30	FRASCO CON 100 ML	PSICOFARMA / ARMSTRONG
270	OXIDO DE ZINC / VITAMINAS A Y E	CREMA	30	TUBO CON 35 GRS	BIO SALUD

271	OXIMETAZOLINA, 25 MG / 100 ML (NASAL ADULTO)	SPRAY	50	FRASCO CON 20 ML	COLLINS / MERCK
272	OXITETRACICLINA 0.005 G / POLIMIXINA B, 10.000 (OFTÁLMICO)	UNGÜENTO	20	TUBO CON 10 GR	SOPHIA
273	PANTOPRAZOL, 40 MG	TABLETAS	100	CAJA CON 14	AMSA
274	PARACETAMOL, 100 MG / 2 ML	SOLUCIÓN GOTAS	150	FRASCO CON 15 ML	ALPHARMA
275	PARACETAMOL, 500 MG	TABLETAS	500	CAJA CON 10	PSICOFARMA
276	PARACETAMOL, 3.2 G/ 100 ML	SOLUCIÓN	300	FRASCO CON 120 ML	BRULUART / FARMACOR CONTINENTALES
277	PAROXETINA, 20 MG	TABLETAS	150	CAJA CON 10	COLLINS / RAAM
278	PICOSULFATO DE SODIO, 7.5 MG / 1 ML	SOLUCIÓN GOTAS	20	FRASCO CON 30 ML	CHINOIN / FARMACOS CONTINENTALES
279	PICOSULFATO DE SODIO, 5 MG	TABLETAS	20	CAJA CON 20	CHINOIN / FARMACOS CONTINENTALES
280	PIOGLITAZONA, 15 MG	TABLETAS	20	CAJA CON 7	MAVER / AMSA / ULTRA
281	PLANTAGO PSYLLIUM, 49.70 G	POLVO	100	FRASCO CON 400 GRS	APOTEX / COLLINS / NOVAG
282	PRAMIPEXOL, 1 MG	TABLETAS	10	CAJA CON 30	ULTRA / NAFAR
283	PRAVASTATINA, 10 MG	TABLETAS	100	CAJA CON 30	MEDLEY / PSICOFARMA
284	PREDNISOLONA, 100 MG / ML	SOLUCIÓN	20	FRASCO CON 100 ML	MAVER
285	PREDNISOLONA, 1% (OFTÁLMICA)	SUSPENSIÓN	10	FRASCO CON 5 ML	GRIN
286	PREDNISOLONA 5 MG / SULFACETAMIDA 100 MG (OFTÁLMICA)	SOLUCIÓN	10	FRASCO CON 10 ML	SOPHIA / GRIN
287	PREDNISONA, 20 MG	TABLETAS	10	CAJA CON 20	COLLINS / BRULUART
288	PREGABALINA, 75 MG	CAPSULAS	150	CAJA CON 28	NOVAG / ULTRA
289	PROGESTERONA, 1 GR	GEL	25	TUBO CON 90 GRS	ULTRA
290	PROGESTERONA, 200 MG	CAPSULAS	20	CAJA CON 30	ELEA
291	PROPAFENONA, 150 MG	TABLETAS	40	CAJA CON 20	ABBOTT
292	PROPRANOLOL, 10 MG	TABLETAS	50	CAJA CON 30	AZTRAZENECA
293	QUETIAPINA, 100 MG	TABLETAS	40	CAJA CON 60	ALPHARMA/ZYDUS
294	QUETIAPINA, 25 MG	TABLETAS	70	CAJA CON 30	PSICOFARMA

295	RIBAVIRINA, 40 MG / ML (PEDIÁTRICA)	SOLUCIÓN GOTAS	10	FRASCO CON 15 ML	GROSSMAN
296	RIMANTADINA, 100 MG	CAPSULAS	50	CAJA CON 14	CHINOIN
297	RISPERIDONA, 1 MG / 1 ML	SOLUCIÓN	15	FRASCO CON 60 ML	JANSSEN
298	SALBUTAMOL, 20 GR	AEROSOL	50	FRASCO CON 200 DOSIS	FARMACEUTICA HISPANOAMERICANA / VICTORY
299	SENOSIDOS AB, 187 MG	TABLETAS	150	CAJA CON 20	NOVAG / ULTRA
300	SERTRALINA, 50 MG	TABLETAS	200	CAJA CON 14	PISA / COLLINS / ACCORD
301	SITAGLIPTINA, 100 MG	TABLETAS	15	CAJA CON 28	MSD / LIOMONT
302	SOLUCION ANTISEPTICA	SPRAY	25	FRASCO CON 120 ML	OCULUS
303	SUCRALFATO, 1 G	TABLETAS	25	CAJA CON 40	ULTRA / TECNOFARMA
304	SULFADIAZIDA DE PLATA, 1%	CREMA	25	TUBO CON 375 GR	VALEANT
305	SULFAMETOXAZOL 40 GR / TRIMETOPRIMA 200 MG / 5 ML	SUSPENSION	150	FRASCO CON 120 ML	HORMONA / APOTEX
306	SULODEXIDA, 250 LRU	CAPSULAS	15	CAJA CON 50	ALFA
307	TAMSULOSINA, 0.4 MG	CAPSULAS	100	CAJA CON 20	LANDSTEINER
308	TELMISARTAN, 40 MG	TABLETAS	60	CAJA CON 30	NOVAG / ALPHARMA
309	TELMISARTAN, 80 MG	TABLETAS	60	CAJA CON 30	NOVAG / ALPHARMA
310	TEOFILINA, 100 MG (LIBERACIÓN PROLONGADA)	TABLETAS	40	CAJA CON 20	ALPHARMA
311	TESTOSTERONA, 250 MG	AMPOLLETAS	2	CAJA CON 1	TOCOGINO
312	TIMOLOL 0.5 % (OFTÁLMICA)	SOLUCIÓN	5	FRASCO CON 5 ML	EXACTA / OPKO
313	TIOTROPIO, 18 MCG	CAPSULAS	10	CAJA CON 30	BOEHRINGER
314	TIZANIDINA, 2 MG	TABLETAS	30	CAJA CON 20	NOVARTIS
315	TOBRAMICINA, 3 MG (OFTÁLMICO)	UNGÜENTO	10	TUBO CON 3 GRS	GRIN / SOPHIA
316	TOBRAMICINA, 3 MG / 1 ML (OFTÁLMICO)	SOLUCIÓN GOTAS	30	FRASCO CON 15 ML	COLLINS / OPKO
317	TOLTERODINA, 2 MG	TABLETAS	10	CAJA CON 14	AVIVIA / ULTRA
318	TOPIRAMATO, 100 MG	TABLETAS	20	CAJA CON 20	PSICOFARMA / LOFFLER
319	TRAMADOL, 100 MG / ML	SOLUCIÓN GOTAS	100	FRASCO CON 10 ML	DEGORT'S
320	TRIMEBUTINA, 100 MG / 5 ML	SUSPENSION	60	FRASCO CON 100 ML	DEGORT'SCHEMICAL
321	TRIMEBUTINA, 200 MG	TABLETAS	100	CAJA CON 24	DEGORT'SCHEMICAL / MAVI
322	TRIMEBUTINA, 2.0 G / 100 ML	SOLUCIÓN GOTAS	30	FRASCO CON 30 ML	DEGORT'SCHEMICAL
323	VALPROATO DE MAGNESIO, 300 MG (LIBERACIÓN PROLONGADA)	TABLETAS	20	CAJA CON 20	ARMSTRONG

324	VALPROATO DE MAGNESIO, 200 MG	TABLETAS	60	CAJA CON 40	PSICOFARMA
325	VALPROATO DE MAGNESIO, 4 G / 100 ML	SUSPENSIÓN	10	FRASCO CON 100 ML	TECNOFARMA
326	VALSARTAN, 80 MG	TABLETAS	60	CAJA CON 30	AMSA / MAVER
327	VENLAFAXINA, 75 MG	TABLETAS	60	CAJA CON 10	MAVER / NOVAG
328	VITAMINA C, 1 GR (EFERVECENTE)	TABLETAS	70	CAJA CON 10	SERRAL
329	VITAMINA E, 400 MG	CAPSULAS	60	CAJA CON 90	GELPHARMA
330	VITAMINAS A D Y C,	SOLUCIÓN GOTAS	100	FRASCO CON 30 ML	ALPHARMA / DERGOT'S CHEMICAL
331	VITAMINAS (PARA EMBARAZADA)	TABLETAS	100	CAJA CON 30	PHARMACAPS
332	POLIVITAMINAS,	TABLETAS	60	CAJA CON 30	PHARMACAPS
333	VITAMINAS Y MINERALES (PARA GERIÁTRICOS)	TABLETAS	100	CAJA CON 30	PHARMACAPS
334	CATETER #24	MATERIAL	4	CAJA CON 50	BD VIALON
335	CATETER #22	MATERIAL	4	CAJA CON 50	BD VIALON
336	ALGODON TIPO TORUNDA	MATERIAL	10	BOLSO DE 500 GR	JALOMA/PROTEC
337	VENDA ELASTICA 7.5CM C/1	MATERIAL	50	SOBRE INDIVIDUAL	JALOMA
338	VENDA ELASTICA 10CM C/1	MATERIAL	50	SOBRE INDIVIDUAL	JALOMA
339	VENDA DE YESO DE 10CM C/1	MATERIAL	20	SOBRE INDIVIDUAL	PISA/GYPSONA
340	SOLUCIÓN FISIOLÓGICA,	SOLUCIÓN	50	FRASCO CON 500 ML	PISA
341	SOLUCIÓN HARTMAN,	SOLUCIÓN	30	FRASCO CON 500 ML	PISA
342	EQUIPOS DE NORMOGOTERO	MATERIAL	100	PAQUETE INDIVIDUAL	PISA
343	AGUJA AMARILLA C/100	MATERIAL	2	CAJA CON 100	AMBIDERM
344	AGUJA AZUL	MATERIAL	5	CAJA CON 100	AMBIDERM
345	AGUJA VERDE	MATERIAL	5	CAJA CON 100	AMBIDERM
346	MICRODACYN	SOLUCIÓN	1	BIDON 5 LTS	OCULUS
347	ALCOHOL GALÓN	SOLUCIÓN	1	BIDON 20 LTS	CH
348	JABON QUIRURGICO	SOLUCIÓN	1	GALON 3.85 LTS	DEGASA

OBSERVACIONES:

1° QUETIAPINA DE 100MG LABORATORIO TORRENT 4 CAJAS C/30TABLETAS. SE CAMBIO EN UNA OCASION EL MISMO MEDICAMENTO, PERO DIFERENTE LABORATORIO SUFRIENDO DESCOMPENSACION PSIQUIATRICA, POR LO QUE SU ESPECIALISTA INDICA NO CAMBIAR DE MARCA.

2° METILPREDNISOLONA AMPULA 40MG C/1 LABORATORIO PFIZER. - MEDICAMENTO USADO SOLO EN INFILTRACIONES POR TRAUMATOLOGIA, COINCIDIENDO EN QUE ES EL UNICO LABORATORIO QUE BRINDA RESULTADOS OPTIMOS.

3° LOS LABORATORIOS SUGERIOS, EN LA PARTIDA QUE CONTIENE DOS O MAS PUEDE SE CUALQUIERA.



NOTA: TODAS LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN ESTE ANEXO SON MÍNIMAS, POR LO QUE EL LICITANTE PODRÁ OFERTAR BIENES O SERVICIOS CON ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS SUPERIORES. EL LICITANTE DEBERÁ DE REALIZAR UNA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA PRESENTADA SIN INCLUIR COSTOS, ASÍ MISMO SE PODRÁN INCLUIR FICHAS TÉCNICAS Y FOLLETOS DEL PRODUCTO OFERTADO EN IDIOMA ESPAÑOL.

¿EL ÁREA REQUIRENTE SOLICITA MUESTRAS DEL PRODUCTO SOLICITADO? SI O NO

EN CASO DE SER ADJUDICADO PROPORCIONARÉ EL PRODUCTO OFERTADO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE ANEXO, LA ORDEN DE COMPRA Y/O CONTRATO, LA CONVOCATORIA Y LAS MODIFICACIONES QUE SE DERIVEN DE LAS ACLARACIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO. SERÉ RESPONSABLE POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O FALTA DE CALIDAD EN GENERAL DEL SERVICIO Y POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE PUEDAN INCURRIR EN LOS TÉRMINOS DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O CONTRATO.

LA GARANTÍA DE LOS ARTÍCULOS ANTES DESCRITOS SERÁ POR (____) MESES.

ATENTAMENTE:

NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE
O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO.

***FIN DEL ANEXO 1 ***

g



"CARTA 1"

CARTA ACEPTACIÓN DE BASES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL ADQ/LPL/007/2020

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PARA SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES"

TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO, A ___ DE ___ DEL 2020.

H. COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL
GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPATITLAN
DE MORELOS, JALISCO
P R E S E N T E.

AT'N: L.A. FERNANDO PLASCENCIA IÑIGUEZ
DIRECTOR DE PROVEEDURÍA

"(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)", EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "(NOMBRE DEL PARTICIPANTE)", MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LA **ACEPTACIÓN DE CONFORMIDAD** A LAS PRESENTES BASES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EN SUS ANEXOS A LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL ADQ/LPL/007/2020 CORRESPONDIENTE A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PARA SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES" PUBLICADA EL DÍA 18 DE FEBRERO DEL AÑO 2020.

DE IGUAL FORMA MANIFIESTO EXPRESAMENTE MI CORMPROMISO A SOMETERME SIN LIMITACIÓN, CONDICIONAMIENTO O RESERVA ALGUNA A ACTUAR EN ESTRICTO APEGO Y SUJECIÓN A LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE
O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO.



"CARTA 2"

CARTA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL ADQ/LPL/007/2020

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PARA SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES"

TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO. A ___ DE ___ DEL 2020.

H. COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL
GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPATITLAN
DE MORELOS, JALISCO
P R E S E N T E.

AT'N: L.A. FERNANDO PLASCENCIA IÑIGUEZ
DIRECTOR DE PROVEEDURÍA

"(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)", EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "(NOMBRE DE LA EMPRESA)" BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE CUENTO CON TODAS LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR MI O POR MI REPRESENTADA, ATENDIENDO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 59 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE
O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO



"CARTA 3"

CARATULAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL ADQ/LPL/007/2020

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PARA SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES"

TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, A ___ DE ___ DEL 2020.

H. COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL
GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPATITLÁN
DE MORELOS, JALISCO
P R E S E N T E.

AT'N: L.A. FERNANDO PLASCENCIA IÑIGUEZ
DIRECTOR DE PROVEEDURIA

"(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)", EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "(NOMBRE DEL PARTICIPANTE)", MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA PRESENTE PROPUESTA, INCLUYE TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL ADQ/LPL/007/2020 CORRESPONDIENTE A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PARA SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES" MISMA QUE CONSTA DE UN TOTAL DE (NÚMERO DE HOJAS) FOJAS, POR LO QUE AL MOMENTO DE QUE SEA REVISADA, ACEPTO SE APLIQUEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES, TANTO A MÍ COMO A MI REPRESENTADA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, DEFICIENCIAS Y OMISIONES"

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE
O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO.



"CARTA 4"

CARTA COMPROMISO DE ENTREGA

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL ADQ/LPL/007/2020

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PARA SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES"

TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO, A ___ DE ___ DEL 2020.

H. COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL
GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPATITLAN
DE MORELOS, JALISCO
P R E S E N T E.

AT'N: L.A. FERNANDO PLASCENCIA IÑIGUEZ
DIRECTOR DE PROVEEDURÍA

"(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)" EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "(NOMBRE DEL PARTICIPANTE)", MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, **MI COMPROMISO DE ENTREGAR**, EN CASO DE SER ADJUDICADO DENTRO DEL PROCESO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL ADQ/LPL/007/2020 CORRESPONDIENTE A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PARA SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES" DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN MI OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, EN TIEMPO, FORMA Y DE CONFORMIDAD A LAS NECESIDADES Y TIEMPOS SEÑALADOS POR LA DEPENDENCIA REQUIRIENTE.

DE IGUAL FORMA MANIFIESTO MI ACEPTACIÓN A QUE SE APLIQUEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES, TANTO A MÍ COMO A MI REPRESENTADA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LOS TIEMPOS DE ENTREGA, DEFICIENCIAS EN LOS PRODUCTOS Y OMISIONES"

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE
O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO.



"CARTA 5"

CARTA COMPROMISO DE PRECIO FIJO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL ADQ/LPL/007/2020

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PARA SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES"

TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO, A ___ DE ___ DEL 2020.

H. COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL
GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPATITLAN
DE MORELOS, JALISCO
P R E S E N T E.

AT'N: L.A. FERNANDO PLASCENCIA IÑIGUEZ
DIRECTOR DE PROVEEDURÍA

"(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "(NOMBRE DEL PARTICIPANTE), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, **MI COMPROMISO DE MANTENER EL PRECIO** DEL SERVICIO Y/O BIEN OFERTADO MEDIANTE EL ANEXO 6 DE LAS BASES, EN CASO DE SER ADJUDICADO DENTRO DEL PROCESO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL ADQ/LPL/007/2020 CORRESPONDIENTE A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PARA SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES", HASTA LA ENTREGA DEL SERVICIO ADJUDICADO.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE
O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO.



"CARTA 6"

CARTA GARANTÍA DEL PRODUCTO Y SERVICIO OFERTADOS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL ADQ/LPL/007/2020

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PARA SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES"

TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO, A ___ DE ___ DEL 2020.

H. COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL
GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPATITLAN
DE MORELOS, JALISCO
P R E S E N T E.

AT'N: L.A. FERNANDO PLASCENCIA IÑIGUEZ
DIRECTOR DE PROVEEDURIA

“(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)”, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA “(NOMBRE DE LA EMPRESA)” BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO DENTRO DEL PROCESO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL ADQ/LPL/007/2020 CORRESPONDIENTE A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PARA SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES", EL BIEN Y/O SERVICIO OFERTADO MEDIANTE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, ESTÁN **GARANTIZADOS** POR ___ MESES, EN CALIDAD Y CONTRA VICIOS OCULTOS POR “(NOMBRE DEL FABRICANTE)”, POR LO QUE NOS COMPROMETEMOS A RESPONDER POR EL A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.

DE IGUAL FORMA MANIFIESTO MI ACEPTACIÓN A QUE SE APLIQUEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES, TANTO A MÍ COMO A MI REPRESENTADA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O NEGATIVA DE REPOSICIÓN POR DEFICIENCIAS EN LOS PRODUCTOS Y OMISIONES.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE
O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO



"ANEXO 2"

JUNTA ACLARATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL ADQ/LPL/007/2020

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PARA SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES"

H. COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL
 GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPATITLAN
 DE MORELOS, JALISCO
 P R E S E N T E.

AT'N: L.A. FERNANDO PLASCENCIA IÑIGUEZ
 DIRECTOR DE PROVEEDURÍA

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL
 DE LA EMPRESA (NOMBRE DE LA EMPRESA) MANIFIESTO MI INTERÉS EN PARTICIPAR
 EN LA PRESENTE LICITACIÓN, SEÑALANDO LOS DATOS GENERALES DE MI
 REPRESENTADA:

NOMBRE O RAZON SOCIAL:	
NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL:	
DOMICILIO FISCAL:	
TELÉFONO LOCAL:	
TELÉFONO CELULAR:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
REGISTRO RPCM:	

PREGUNTAS

PREGUNTA #1

PREGUNTA #2

EN CASO DE SER ADJUDICADO Y NO ENCONTRARME INSCRITO EN EL PADRÓN DE
 PROVEEDORES DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, BAJO PROTESTA
 DE DECIR VERDAD ME COMPROMETO A INSCRIBIRME EN DICHO PADRÓN EN UN
 TERMINO NO MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES, SOMETIÉNDOME A LAS SANCIONES
 CORRESPONDIENTES EN CASO DE NO REALIZARLO.

NOTA IMPORTANTE: PARA FACILITAR LA LECTURA DE SUS PREGUNTAS FAVOR DE
 LLENAR EN COMPUTADORA.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE
 O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO



"ANEXO 3"

CARTA DE PROPOSICIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL ADQ/LPL/007/2020

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PARA SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES"

TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, A ___ DE ___ DEL 2020.

H. COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL
GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPATITLÁN
DE MORELOS, JALISCO
P R E S E N T E.

AT'N: L.A FERNANDO PLASCENCIA IÑIGUEZ
DIRECTOR DE PROVEEDURIA

EN ATENCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL ADQ/LPL/007/2020 CORRESPONDIENTE A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PARA SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES" EN LO SUBSECUENTE "EL PROCESO DE ADQUISICIÓN", EL SUSCRITO (NOMBRE DEL FIRMANTE) EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE (NOMBRE DEL PARTICIPANTE), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

1. QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA LA FIRMA Y PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y EL CONTRATO QUE SE DERIVEN DE ÉSTE, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (PERSONA FÍSICA O JURÍDICA). ASÍ MISMO, MANIFIESTO QUE CUENTO CON NÚMERO DE PROVEEDOR -----Y CON REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES -----, Y EN SU CASO ME COMPROMETO A REALIZAR LOS TRÁMITES DE REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN ANTE EL PADRÓN DE PROVEEDORES.
2. EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LAS PRESENTES BASES, PARA LA FIRMA DEL CONTRATO QUE LLEGARE A CELEBRARSE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO.
3. QUE MI REPRESENTADA SEÑALA (O "QUE SEÑALO") COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO ---- DE LA CALLE -----, DE LA COLONIA -----, DE LA CIUDAD DE -----, C.P. -----, TELÉFONO -----Y CORREO ELECTRÓNICO -----.
4. QUE HE LEÍDO, REVISADO Y ANALIZADO CON DETALLE TODAS LAS CONDICIONES DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN, LAS ESPECIFICACIONES CORRESPONDIENTES Y EL JUEGO DE ANEXOS QUE ME FUERON PROPORCIONADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROVEEDURÍA, DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, OBLIGÁNDOME A CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN CADA UNO DE ELLOS Y/O ACATAR LAS ACLARACIONES REALIZADAS POR LAS ÁREAS TÉCNICAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

5. QUE MI REPRESENTANTE ENTREGARÁ (O "QUE ENTREGARÉ") LOS BIENES Y/O SERVICIOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES REQUERIDAS EN LAS BASES DE ESTE PROCESO, CON LOS PRECIOS UNITARIOS SEÑALADOS EN MI PROPUESTA ECONÓMICA.
6. QUE SE HAN FORMULADO CUIDADOSAMENTE TODOS Y CADA UNO DE LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE PROPONEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS CIRCUNSTANCIAS PREVISIBLES QUE PUEDAN INFLUIR SOBRE ELLOS. DICHS PRECIOS SE PRESENTAN EN MONEDA NACIONAL E INCLUYEN TODOS LOS CARGOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE SE ORIGINEN EN LA ELABORACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS HASTA SU RECEPCIÓN TOTAL POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE PROVEEDURÍA.
7. MANIFIESTO QUE LOS PRECIOS COTIZADOS EN LA PRESENTE PROPUESTA, SERÁN LOS MISMOS EN CASO DE QUE LA DIRECCIÓN DE PROVEEDURÍA Y/O EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL, OPTE POR REALIZAR AJUSTES AL MOMENTO DE ADJUDICAR DE FORMA PARCIAL LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DE ESTE PROCESO DE ADQUISICIÓN.
8. EN CASO DE RESULTAR FAVORECIDOS, NOS COMPROMETEMOS (O "ME COMPROMETERÉ") A FIRMAR EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.
9. QUE MI REPRESENTANTE NO SE ENCUENTRA (O "QUE NO ME ENCUENTRO") EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, Y TAMPOCO EN LAS SITUACIONES PREVISTAS PARA LA DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES QUE SE INDICAN EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCESO DE ADJUDICACIÓN.
10. MI REPRESENTADA SEÑALA (O "QUE SEÑALO") COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO _____ DE LA CALLE _____, DE LA COLONIA _____, DE LA CIUDAD DE _____, C.P. _____, TELÉFONO _____ Y CORREO ELECTRÓNICO _____; SOLICITÁNDOLES Y MANIFESTANDO MI CONFORMIDAD DE QUE TODAS LAS NOTIFICACIONES QUE SE TENGAN QUE PRACTICAR Y AÚN LAS PERSONALES, SE ME HAGAN POR CORREO ELECTRÓNICO EN LA CUENTA ANTERIORMENTE SEÑALADA, SUJETÁNDOME A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 106 Y 107 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE JALISCO, APLICADO SUPLETORIAMENTE, PARA QUE LA AUTORIDAD ESTATAL LLEVE A CABO LAS NOTIFICACIONES CORRESPONDIENTES.
11. QUE POR MÍ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS COTIZACIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS OFERENTES.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE
O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO



"ANEXO 4"

CARTA ACREDITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL ADQ/LPL/007/2020

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PARA SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES"

TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO, A ___ DE ___ DEL 2020.

H. COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL
GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPATITLÁN
DE MORELOS, JALISCO
P R E S E N T E.

AT'N: L.A FERNANDO PLASCENCIA IÑIGUEZ
DIRECTOR DE PROVEEDURÍA

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO VERIFICADOS, MANIFIESTO QUE NO ME ENCUENTRO INHABILITADO POR RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE ALGUNO, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA COTIZACIÓN Y COMPROMETERME EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL ADQ/LPL/007/2020 CORRESPONDIENTE A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PARA SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES". ASÍ COMO CON LOS DOCUMENTOS QUE SE DERIVEN DE ÉSTE, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (PERSONA FÍSICA O MORAL).

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O REPRESENTANTE LEGAL



"ANEXO 5"

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL ADQ/LPL/007/2020

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PARA SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES"

TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO, A ___ DE ___ DEL 2020.

H. COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL
GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPATITLÁN
DE MORELOS, JALISCO
P R E S E N T E.

AT'N: L.A FERNANDO PLASCENCIA IÑIGUEZ
DIRECTOR DE PROVEEDURÍA

EN CUMPLIMIENTO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL ADQ/LPL/007/2020 CORRESPONDIENTE A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PARA SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES", POR MEDIO DEL PRESENTE MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, EL PROVEEDOR (PERSONA FÍSICA O MORAL), A QUIEN REPRESENTO, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y/O MIEMBROS DEL H. COMITÉ DE ADQUISICIONES AMBOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, INDUZCAN O ALTEREN LA EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, ASÍ COMO LA CELEBRACIÓN DE ACUERDOS COLUSORIOS.

A SU VEZ MANIFIESTO NO ENCONTRARME DENTRO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O REPRESENTANTE LEGAL



"ANEXO 6"

PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL ADQ/LPL/007/2020

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PARA SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES"

1						
				SUB-TOTAL		
				IVA		
				TOTAL:		

CANTIDAD CON LETRA:

CONDICIONES DE PAGO:(DE SOLICITAR ANTICIPOS, SE DEBERÁN ESPECIFICAR EL MONTO DE CADA ANTICIPO, ASÍ COMO LOS MONTOS DE LOS PAGOS PARCIALES)

TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: (DEBERÁ ESPECIFICAR SIN SON DÍAS HÁBILES O NATURALES, CONSIDERANDO LOS TIEMPOS REALES DE ENTREGA)

GARANTÍA DEL PRODUCTO OFERTADO:

VALOR AGREGADO: (EN CASO DE QUERER AGREGAR UNA CARACTERÍSTICA EXTRA CON EL FIN DE GENERAR MAYOR ATRACTIVO)

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PRECIOS COTIZADOS TIENEN UNA VIGENCIA DE (ESPECIFICAR DÍAS Y SI SERÁN NATURALES O HÁBILES) CONTADOS A PARTIR DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y QUE LOS PRECIOS INCLUYEN TODOS LOS COSTOS INVOLUCRADOS Y SE PRESENTAN EN MONEDA NACIONAL CON LOS IMPUESTOS DESGLOSADOS.

MANIFIESTO QUE LOS PRECIOS COTIZADOS EN LA PRESENTE PROPUESTA, SERÁN LOS MISMOS EN CASO DE QUE LA DIRECCIÓN DE PROVEEDURÍA Y/O EL COMITÉ SEGÚN CORRESPONDA, OPTE POR REALIZAR AJUSTES AL MOMENTO DE ADJUDICAR DE FORMA PARCIAL LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DE ESTE PROCESO DE ADQUISICIÓN.

ATENTAMENTE

 NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE
 O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO

***FIN DEL ANEXO 6 ***